



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A JAIME OSVALDO GODOY ULLOA.

DECRETO ALCALDICIO N° 6435

Chillán Viejo, 19 DIC 2013

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 117.256, del 17 de Diciembre de 2013, para patente amasandería, pastelería, rotisería y venta provisiones por menor.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 19 de Diciembre de 2013.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	JAIME OSVALDO GODOY ULLOA	
Rol Único Tributario:	11.569.132-5	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Las Dalias N° 81, Población Bellavista, Rucapequén, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Las Dalias N° 81, Población Bellavista, Rucapequén, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Amasandería, pastelería, rotisería y venta provisiones por menor.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	13-Jul-2012 N° 154110	



de la Actividad	N° 521120 N° 522020
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 100.000
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 8164 del 11-Dic-2013, autoriza el funcionamiento de local de expendio y elaboración de alimentos, ubicado en Las Dalías N° 81, Población Bellavista, Rucapequén, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749, de Microempresas Familiares.
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

- UAV.-
Distribución:
- Sr. Jaime O. Godoy Ulloa
 - Sección Rentas y Patentes (DAF)
 - Secretaría Municipal (SM) ✓


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE